



PROGRAMA DE GARANTÍA DE BONOS DE LAS CDFI

UNA PUERTA AL CAPITAL

y REVITALIZACIÓN Comunitaria

El Programa de Garantía de Bonos CDFI (Programa BG, por sus siglas en inglés) proporciona a las Instituciones Financieras de Desarrollo Comunitario (CDFI, por sus siglas en inglés) acceso a una importante fuente de capital. Al proporcionar garantías de bonos emitidos por ciertos emisores de bonos calificados, el Programa BG inyecta capital nuevo y sustancial en las comunidades más necesitadas de nuestra nación.

Las CDFI pueden beneficiarse de la escala potencial del Programa BG, que ofrece crédito a largo plazo a tasas de interés por debajo del mercado. Administrado por el Fondo de Instituciones Financieras de Desarrollo Comunitario (Fondo CDFI), una oficina dentro del Departamento de Tesorería de los EE. UU., el programa es un esfuerzo innovador para acelerar la revitalización económica de la comunidad.

ENTENDIENDO EL PROGRAMA DE GARANTÍA DE BONOS DE LAS CDFI


A través del Programa BG, las entidades calificadas (las CDFI o sus designados) emitirán bonos que están garantizados por el gobierno federal y utilizarán los ingresos de los bonos para otorgar crédito a la industria CDFI más amplia con fines de desarrollo comunitario o para refinanciar ciertas obligaciones existentes. Desde su inicio hasta 2022, se han garantizado más de \$2 mil millones en bonos a través del programa BG.

EL PROGRAMA DE GARANTÍA DE BONOS DE LAS CDFI – VISTA PANORÁMICA

Como Emisor Calificado, una CDFI Certificada (o su designado) solicita autorización al Fondo CDFI para emitir bonos por un valor mínimo de \$100 millones. El Fondo CDFI proporciona una garantía del 100% sobre estos bonos, hasta \$1 mil millones por año. El Emisor Calificado luego vende los bonos respaldados por el gobierno al Banco Federal de Financiamiento (FFB, por sus siglas en inglés), una corporación gubernamental que garantiza el financiamiento eficiente de las obligaciones federales. Cada bono tiene un vencimiento máximo de 30 años. El Emisor Calificado debe utilizar los ingresos de la venta de bonos para otorgar crédito a otras CDFI. Como resultado, los Emisores Calificados sirven como financistas "intermediarios" para la industria CDFI más amplia.

LA MAYORÍA DE LAS CDFI PARTICIPARÁN EN EL PROGRAMA DE GARANTÍA DE BONOS DE LAS CDFI COMO CDFI ELEGIBLES O PRESTATARIOS SECUNDARIOS

Estas CDFI tienen la oportunidad de pedir prestado capital de Emisores Calificados para inversiones comunitarias a largo plazo y de gran escala. Dichos proyectos pueden incluir el desarrollo de pequeñas empresas, bienes raíces comerciales, unidades de vivienda, refugios, escuelas chárter, guarderías o



centros de atención médica e infraestructura municipal. Además de estos proyectos, las CDFI Elegibles pueden utilizar el capital para otorgar crédito a otros prestatarios de desarrollo comunitario, o Prestatarios Secundarios, o refinanciar préstamos existentes a tasas de interés por debajo del mercado.

DISTINCIONES CLAVE DEL PROGRAMA

Las siguientes características diferencian al Programa BG de otros programas similares:

- A diferencia de otros programas del Fondo CDFI, el Programa BG no ofrece subvenciones ni préstamos directos, sino que es un programa de subsidio de crédito federal. Los ingresos de los bonos son instrumentos de deuda que deben ser reembolsados.
- El Programa BG está diseñado para funcionar sin costo alguno para los contribuyentes.
- Los bonos (incluyendo el principal, los intereses y las primas de rescate) están garantizados al 100% por el gobierno de los EE. UU. El FFB es el único comprador de bonos emitidos bajo el Programa BG.

¿QUIÉN DEBE SOLICITAR PARA ESTATUS DE EMISOR CALIFICADO?

Para recibir el estatus de Emisor Calificado, una organización debe demostrar la pericia, capacidad y experiencia para emitir bonos sujetos a impuestos y otorgar préstamos para Propósitos de Desarrollo Económico y Comunitario Elegibles. En resumen, un Emisor Calificado debe:

- ser una CDFI certificada (según lo designado por el Fondo CDFI), o su designado;
- ser capaz de emitir bonos y hacer préstamos; y
- demostrar la capacidad para realizar funciones administrativas especializadas, incluyendo servicios de préstamos e informes financieros.

Al tomar algunos pasos simples, las CDFI pueden comenzar a prepararse para convertirse en Emisores Calificados. Estos pasos pueden incluir, entre otros:

- revisar los reglamentos del Programa BG (12 C.F.R. 1808) y el Aviso de Autoridad de Garantía aplicable;
- revisar la política de préstamos del FFB en www.treasury.gov/ffb;
- revisar ciertas circulares de la Oficina de Administración y Presupuesto (particularmente, las Circulares A-11 y A-129) para obtener más reglas y orientación para programas de crédito federal;
- definir términos de préstamo estandarizados, especialmente “incumplimiento”, “morosidad” y “modificación”;
- estandarizar los procedimientos de servicio de préstamos para facilitar préstamos fluidos y equitativos para Propósitos Elegibles; y
- redactar un plan para fuentes propuestas y usos de los fondos para las CDFI Elegibles.

CONOZCA MÁS

Visite nuestro sitio web: www.cdfifund.gov/bond

Llame a nuestra mesa de ayuda para soporte: (202) 653-0421

Envíenos sus preguntas por correo electrónico: bgp@cdfi.treas.gov

